

CIRCULAR No. 0172

Ibagué, 21 de mayo de 2021

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: INICIO DE REDENCIÓN BONO ALIMENTARIO EN IBAGUÉ – TOLIMA

Dando alcance a la Circular N° 0166, me permito confirmar que una vez superados los impases suscitados por las circunstancias derivadas de las condiciones de orden público en el territorio nacional y teniendo en cuenta que estas afectaron en gran medida a la ciudad de Ibagué se da inicio a la redención de los bonos alimentarios a partir del 21 de mayo del presente año.

Nuevamente reconocemos el apoyo derivado de su labor para con el Programa de Alimentación Escolar.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: José Luis Baquero Maldonado – Coordinador PAE
Revisó: Sandra Yined Hernandez – Directora de Cobertura de Educación